

BENEFICIO CORPORATIVO MEDIA JORNADA LIBRE POR CONCEPTO DE CUMPLEAÑOS

Objetivo

Este beneficio es de carácter irrenunciable y busca motivar al colaborador, fortalecer su compromiso para con Samsonite y brindar tiempo libre para actividades personales.

Requisitos para optar al Beneficio

Todo colaborador que este contratado de forma directa con Samsonite, puede hacer uso de este beneficio. Excluye estrictamente a personal tercerizado.

Características del Beneficio

1.- El colaborador podrá solicitar a su jefatura directa media jornada libre, pudiendo optar por la primera o segunda mitad del día.

*Beneficio no acumulable con otros pagos de tiempo.

2.- El permiso debe ser solicitado con anticipación y autorizado por la jefatura directa, de otro modo no podrá ser utilizado.

3.- El colaborador podrá hacer uso de este beneficio sin importar su antigüedad.

4.- El beneficio no podrá ser utilizado en períodos de alta demanda comercial. Para tales efectos, existe la flexibilidad de extender el plazo hasta 15 días continuos posterior a la fecha de cumpleaños y siendo coordinado previamente con su jefatura directa.

Aplicable también, ante situaciones personales que impidan hacer uso del beneficio de forma inmediata o bien si tu cumpleaños fue en fin de semana.

5.- Cualquier falta o privación de este beneficio debe ser notificada a Recursos Humanos., en caso de que requiera algún formato especial validar con Recursos Humanos local.